

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Conocimiento,
Empresas y Universidad

AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO
DE ANDALUCÍA IDEA

CONVOCATORIA: **PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN PROCESOS U ORGANIZACIÓN**

LÍNEA: “PROGRAMA DE APOYO A LA I+D+I EMPRESARIAL, ACOGIDA A LA ORDEN DE 5 DE JUNIO DE 2017, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL, EL DESARROLLO EXPERIMENTAL Y LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL EN ANDALUCÍA”



¿QUÉ PROYECTOS SE SUBVENCIONAN?

Proyectos que tengan como objetivo introducir mejoras sustanciales en los procesos o en la organización de una PYME a través de la aplicación de un método de producción o suministro nuevo o significativamente mejorado, incluidos:

- Cambios significativos en cuanto a técnicas, equipos o programas informáticos.
- La aplicación de un nuevo método organizativo a las prácticas comerciales.
- La organización del centro de trabajo o las relaciones exteriores.



PROCEDIMIENTO

Concurrencia competitiva en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



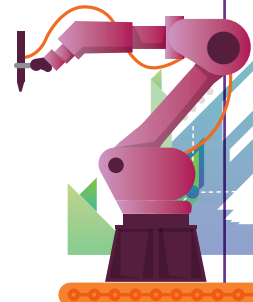
PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración de la ejecución de los proyectos será de hasta dos años desde la fecha de presentación de la solicitud.



¿QUIÉNES PUEDEN SOLICITARLAS?

- Los proyectos habrán de ser presentados por una empresa que tenga la consideración de PYME.



CUANTÍA MÁXIMA

Los proyectos que resulten subvencionados recibirán el siguiente porcentaje de subvención sobre el total de la inversión determinada como subvencionable, atendiendo a su tamaño:



30%

35%



PRESUPUESTO MÁXIMO POR PROYECTO

600.000 euros





CRITERIOS DE VALORACIÓN

CRITERIOS Y SUBCRITERIOS	PUNTUACIÓN	% PONDERACIÓN
Excelencia técnica del proyecto y viabilidad técnica de la propuesta	0-3	25
Mercado potencial de los resultados del proyecto y posibilidades de explotación	0-3	25
Mejora de las capacidades de la empresa como resultado del desarrollo del proyecto	0-3	25
Valoración económico-financiera del proyecto y de la persona beneficiaria	0-3	15
Grado de adecuación del proyecto a los objetivos generales y específicos del programa y de la Estrategia de Innovación Andalucía 2020	0-3	10



¿DÓNDE SE PUEDE SOLICITAR LA SUBVENCIÓN?

En el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, a través de la Oficina Virtual de la Agencia IDEA en <https://oficinavirtual.agenciaidea.es>



¿CUÁNDO SE PUEDE SOLICITAR LA SUBVENCIÓN?

Desde el día siguiente de su publicación en BOJA



PRESUPUESTO
10.000.000 €



MÁS INFORMACIÓN:
www.agenciaidea.es

